

ACTA Nº 1605: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales: María Alejandra Bugnon de Porporatto, Carolina Giusti, Andrea Ochat, Santiago Dobler, Horacio Bertoglio y Pablo Ghiano. Firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Buenos días, siendo las nueve horas quince minutos, vamos a dar inicio a esta Sesión Ordinaria con la presencia de todos los Ediles. De esta manera, existiendo quórum suficiente, queda abierta la Sesión y hoy el izamiento de la Bandera Nacional, queda en manos del joven Agustín Boutet”. Aplausos. Retoma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bueno, la presencia de Agustín Boutet no es sorpresiva para nosotros, sino que tiene que ver con una propuesta y con una iniciativa de este Concejo Municipal en el marco también de la celebración del 50º Aniversario que tiene como principal eje hacer parte aún más del funcionamiento de este Concejo a diferentes ciudadanos e instituciones de nuestra comunidad, sentirnos un poco más cerca cada vez entre el Concejo y la gente. Y hoy convocamos a Agustín Boutet para que pueda izar la bandera en nuestro Recinto, en esta Sesión Ordinaria, porque queríamos destacar sus últimos logros en lo personal y también que forman parte de toda la comunidad educativa de la Escuela Técnica de Sunchales, por eso también está su Director, Gerardo Werger, aquí en la Sala de Sesiones. Agustín Boutet cursa 5to año B, obtuvo la medalla de plata en las XXVII Olimpíadas Iberoamericanas de Química realizadas en Ecuador. El estudiante sunchalense logró calificar para integrar el equipo argentino que compitió, sumando así otro gran logro personal, también para su docente Georgina Colautti, quien permanentemente lo ha entrenado en esta especialidad, en esta materia y como decía antes, para la escuela toda y la ciudad sin duda alguna. Además del treinta y uno de octubre al del tres de noviembre, Agustín junto a Georgina participarán de las Olimpíadas de Química organizadas por la Universidad de Ciencias Exactas de la UBA en Villa Giardino, Córdoba y lo cierto es que nosotros a lo largo de todo este año, por lo menos desde que he comenzado a transitar esta Sala de Sesiones, Agustín ha sido nombrado en varias oportunidades. Así que seguimos siempre acompañando del modo que este Concejo puede, a través de aportes, a través de declaraciones, el reconocimiento del trabajo que hacen los estudiantes, los docentes, los profesores, las escuelas de nuestra ciudad. Agustín nos contaba antes de arrancar esta Sesión que en estas Olimpíadas en las que participó en Buenos Aires, estaba acompañado por otros estudiantes y que él era el único representante del interior del interior. Así que creo que también siempre los logros de los estudiantes es el resultado de un gran trabajo que hay detrás. Digo, Agustín no está solo, está acompañado por su familia, por sus amigos seguramente, por los docentes de su escuela. Así que es muy valioso el trabajo que ha realizado, el trabajo que realiza la escuela y llevando el nombre de Sunchales a cada rincón del país y también internacionalmente. Así que ahora en este momento, voy a mocionar para poder llevar adelante un cuarto intermedio para poder hacer entrega al estudiante de diferentes reconocimientos”. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Caro-**

lina Giusti (Juntos por el Cambio): “Bueno, vueltos en Sesión, continuamos con el Orden del Día”. **2º) Aprobación Acta Nº 1604:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **3º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Continuamos con el Informe de Presidencia. El jueves 5 de octubre realizamos Sesión Ordinaria. Por la tarde, el Concejel Bertoglio participó del acto virtual por los 13 años del Parque Temático de Educación Vial. El martes 10 el Edil Ghiano participó del acto del Día del amigo Sunchalense. En la semana del 9 al 12 de octubre, de lunes a jueves realizamos trabajo en Comisión. El miércoles 18, por la tarde, en Plaza Libertad, realizamos la primera Edición de la Caminata Rosa, por la salud y la prevención, con el apoyo de Lalcec, Tejiendo Esperanza, Fundación Atilra y el proyecto de Consultorio Amigable de la Municipalidad. El jueves 19, participamos con la Concejala Bugnon de la Charla en el CET de Atilra, “Octubre Rosa, un desafío colectivo” organizada por la Fundación Atilra. Y ese mismo día junto a las Concejales Ochat, Bugnon y el Edil Bertoglio asistimos a la presentación de la nueva camiseta del Club de Rugby Guaycurúes. El lunes 23 realizamos Sesión Extraordinaria. Los días martes y miércoles, desde las siete horas, realizamos trabajo en Comisión. Además, en relación a otras actividades de la Agenda Legislativa podemos mencionar: La visita de alumnas y alumnos de tercer grado de las escuelas Manuel Nicolás Savio y Pioneros de Rochdale, que junto a padres y docentes visitaron el Concejo para conocer un poco más cómo funciona. Junto a la Concejala Bugnon y Ochat, el Edil Ghiano y Dobler participamos del Acto Inaugural de la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, donde entregamos la declaración de interés aprobada por el Concejo en pleno. En cuanto a actos protocolares; Las Concejales Bugnon y Ochat participaron del acto realizado por el Día de la Diversidad Cultural. Además, junto a la Concejala Ochat y los Ediles Bertoglio y Ghiano estuvimos presentes en el Acto Protocolar por el Aniversario, por los 137 años de Sunchales. El Edil Ghiano participó del Certamen Literario, ese mismo día, Mario Vechioli, mientras que los Ediles Bugnon y Bertoglio asistieron a la reinauguración del Archivo Histórico Basilio María Donatto. Si no me he olvidado de nada de la Agenda que hemos cumplido, voy a mocionar el cambio de orden para que pase como próximo asunto, el Expte. Nº 2223”. Aprobado. **Expte. Nº: 2223 DB. Tipo:** Declaración. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano, Andrea Ochat, Santiago Dobler y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de interés comunitario el trabajo colaborativo y comprometido de “HACER, Espacio para emprender”, en su cuarto aniversario potenciando el ecosistema emprendedor”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (Ahora Sunchales-PS): “Gracias. Bueno, “HACER” para definir “HACER, Espacio para emprender” es un gran grupo de personas que representan a las organizaciones público y privadas de la ciudad, personas comprometidas, instituciones comprometidas que con entusiasmo y pasión buscan generar oportunidades para desarrollar una comunidad emprendedora. Este grupo se ha venido consolidando y justamente el martes pasado se han estado festejando los primeros cuatro años de vida, de existencia. En ese momento se rememoraba la firma de un convenio entre todas las instituciones que conforman “HACER” y de la que este Concejo Municipal forma parte. Muchas y variadas son las acciones que ha venido realizando y siempre con el objetivo de potenciar una comu-

nidad emprendedora y sustentable. Así voluntarios e instituciones brindan a los emprendedores acompañamiento, capacitaciones, mentorías que permitan desarrollar herramientas y capacitaciones, o capacidades que los tiempos actuales requieren para hacer frente a una realidad tan variable, tan cambiante, con tanta incertidumbre, con innovación. Y bueno, así llegamos a estos primeros cuatro años de vida con mucho compromiso, con mucho entusiasmo, siempre marcado por la presencia permanente, ya sea a través de reuniones virtuales que en un momento se han vuelto muy comunes, pero también los encuentros son muy productivos, muy fructíferos, donde todas las instituciones participan. Bueno, haciendo un reconocimiento y bueno, eso fue lo que sucedió el martes cuando pudimos encontrarnos, hacer un balance de lo que se ha estado realizando en estos cuatro años que ha sido mucho. Ese día veíamos números y son más de dos mil las personas que se han vinculado con “HACER” a partir de esta propuesta a diferentes actividades, muchas capacitaciones y muchas actividades innovadoras como fue el Día Mundial del Arte, las ferias que se han venido realizando. Todo con ese objetivo, de que en Sunchales podamos generar un verdadero ecosistema emprendedor, que sea sustentable, que pueda sostenerse y que pueda acompañar el desarrollo. Más que acompañar liderar el desarrollo de la comunidad de Sunchales. Así que bueno, hoy estamos haciendo este reconocimiento y celebrando este espacio de encuentro en donde tanto se trabaja por la comunidad. Voy a proceder a leer el texto formal de la Declaración: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de interés comunitario el trabajo colaborativo y comprometido de “HACER, Espacio para emprender”, en su cuarto aniversario potenciando el ecosistema emprendedor”. Para esta Declaración, solicito entonces la ratificación y la aprobación sobre tablas”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Es moción entonces”. Aprobado. Continúa con el uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Voy a mocionar ahora a los fines de poder llevar adelante un segundo cuarto intermedio”. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Vueltos en Sesión vamos a continuar de la siguiente manera”. Pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (PDP): “Para solicitar el apartamiento del Reglamento en virtud de los reconocimientos que hemos hecho y que en su momento en manifestaciones no he podido expresarme, es que voy a solicitar para poder hacerlo. Gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Es moción entonces”. Aprobado. **1º) Manifestaciones:** Pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (PDP): “Bien. Gracias. Alguna vez en este mismo Recinto cuando nos referíamos a Obras Menores, de las preocupantes demoras de la presentación de Expedientes en la provincia que, como ya hemos explicado tantas veces implica una pérdida muy importante del poder adquisitivo de los Fondos, ya que estos no son actualizables. Decía, en Sesión, he expresado también, recuerdo, que cuando el municipio va a la provincia y de alguna manera me permití en aquella Sesión recomendar, repasar cuáles eran las cuestiones básicas para hacer la presentación. Porque había habido problemas y las cuestiones básicas son llevar, en el caso de que hablemos del cincuenta por ciento del Fondo que no está destinado a gastos corrientes, sino que está destinado a un proyecto específico, hay que llevar ese proyecto,

pero también hay que llevar condición cine qua non, la Ordenanza que aprueba esa solicitud con ese destino y también el Acta donde queda expresado. Esto el Ejecutivo cada vez que ha presentado un Expediente, alguien que haya ido, ha tenido que cumplir estos pasos. Recordarán también que hemos aprobado recientemente una Minuta de Comunicación donde preguntamos al Ejecutivo porqué en el cincuenta por ciento del Fondo de Obras Menores del corriente año unos veintiséis millones de pesos aproximadamente que aprobáramos en marzo de este año, hace diez meses para utilizar para el recambio de luminarias LED lo había hecho en algún momento la Concejala Ochat y yo también, desde el Bloque, el chequeo y en la provincia no había sido presentado. Creo que fue en la Sesión pasada que explicaba que eso de acuerdo al índice inflacionario, la fuente es el IPEC santafesino, implicaba sobre un total de veintiséis millones y fracción que está destinado al Fondo ya, en casi siete meses unos diecisiete millones de pesos sobre veintiséis o veintisiete. Y ayer quise chequear nuevamente si habían ido, evidentemente el Ejecutivo Municipal tomó nota de nuestra inquietud expresada a través de una Minuta y bueno, pude chequear y efectivamente ayer se acercaron a la Casa de Gobierno, a la Secretaría de Municipios y Comunas alguna persona de la Municipalidad de Sunchales, pero hubo un problema porque llevó únicamente el Proyecto técnico, por lo tanto no le fue aceptado el Expediente que ya lleva siete meses de atraso. No llevó la Ordenanza y no llevó el Acta que refleja la aprobación de esa Ordenanza. Le explicaron que cuando tengan eso obviamente recién le van a permitir iniciar el trámite y asignar un número de Expediente. Recuerden que luego viene toda la burocracia del Estado Provincial. Va a un Comité que lo analiza, luego pasa al área correspondiente que lo debe aprobar y luego recién estaría una vez aprobado el Municipio podría erogar Fondos y un tiempo después llegarían esos Fondos. Pero digo, es notable pero también inadmisibles que al tiempo que ya se ha demorado, cuando van a hacer un trámite que ya han hecho todos los años, vayan sin la tarea hecha. Llevan solo el Proyecto Técnico, fue rechazado en el día de ayer. Y tanto es así, que entiendo que esta mañana han solicitado a la Secretaría de este Cuerpo lo que no llevaron ayer. Esta mañana lo han solicitado. El Concejo Municipal les de la copia certificada, como indica el proceso. Se acuerdan que hablábamos de manual, cuando hablábamos de que hay que rendir un gasto. Bueno, es de manual se suele decir, como diciendo, es básico esto. Hay que llevar tres cosas, faltaron dos, en un trámite que se hace regularmente. Cuando trato de averiguar quién lo llevó, no me pueden dar el nombre, pero sí me dicen un comentario de allí que cada vez que la Municipalidad de Sunchales, probablemente, tenga una cuota de exageración y no sea cada vez, pero textual, como dicen ellos, cada vez que llevan algo, va uno distinto. Entonces, cuando uno ve la falta de prolijidad de la administración municipal, de hecho, todo el problema que se suscitó a partir de los treinta Expedientes que Tribunal de Cuentas termina mandando a Fiscalía, es porque el Municipio no se había presentado nunca. Llega un correo electrónico a una dirección vigente, esto lo habíamos repasado en su momento, y de aquí parece que no están afiatados. Ya no digo afiatados, ni mínimamente resueltos los caminos administrativos, el circuito burocrático municipal más elemental. De la misma manera nos pasa cuando nos dice algún empleado municipal, recuerdo algún caso de obras privadas, de catastro y demás que estábamos charlando por alguna cuestión, analizando en Comisión y una Ordenanza que había sido aprobada mucho tiem-

po antes, jamás había sido puesta en conocimiento del área pertinente. Entonces, el Concejo sanciona, el Ejecutivo promulga o pasan los diez días que fija la Ley, queda firme pero tampoco sigue el circuito una vez que llega al área Legales, cuando nuestra Secretaria va y le lleva todo lo que debe saber el Ejecutivo que le manda el Concejo. Una vez más, y mi uso de la palabra Presidenta y colegas Ediles, tiene que ver con que no podemos seguir así. Y es un llamado de atención para una administración que hasta el diez de diciembre tiene que gestionar y cuidar el dinero público, entre muchas otras cosas. Y ya hemos perdido más del sesenta por ciento del dinero que nos va a llegar algún día. Solo porque no ingresaron los Expedientes. El día que lo van a ingresar, no llevan dos de las tres cosas que tienen que presentar. Por eso digo que es inadmisibles. Después que la cuenten como quieran. Esta es la pura y dura verdad. Hago votos una vez más para que tomemos enseñanza de esto. La gestión actual, de aquí al diez de diciembre y la gestión entrante para que quien se ocupe de esto, por supuesto, todos podemos cometer errores, a todos nos puede faltar algo, pero esto debe ser la excepción. No puede ser lo usual. Gracias Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. ¿Algún Concejal quiere hacer uso de la palabra?, ¿Alguna manifestación? En mi caso y entiendo que estoy hablando también en nombre y representación de todos los Concejales, acompañamos a la familia de Remo Delbino en este momento tan doloroso que están atravesando. La verdad una pérdida invaluable. Ayer el Padre Fernando en la iglesia comentaba a todos los que hemos podido asistir a su despedida, de su humanidad. Así que desde este lugar acompañamos y también así como escuchamos ayer en la iglesia, el reclamo a la justicia para que esto pueda esclarecerse, su desenlace, su fallecimiento ocurre en un hecho, en el marco, en el contexto de un hecho delictivo en el centro de nuestra ciudad, que desde mi lugar acompaño a todos a no naturalizar lo que está sucediendo, a seguir cada uno desde el lugar que ocupa exigiéndole a las autoridades y a los responsables que estas situaciones no se den más en nuestra ciudad. Y desde nuestro lugar al menos, desde mi lugar como Concejal seguir trabajando para que esta situación débil en cuanto a materia de seguridad que estamos atravesando en esta ciudad y en todo el país, bueno sea una situación que podamos ir paleando de a poco y no todo lo contrario como lo estamos viviendo ahora que se está agravando día a día. Así que sin más que agregar y si ningún otro Concejal, insisto, quiere hacer uso de la palabra, vamos a continuar con el Orden del Día”. **4º) Notas Oficiales:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 2216 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Exponen consideraciones referidas a las rendiciones ante el Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado de la provincia. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Voy a solicitar se de lectura por Secretaría del contenido de la Nota del Expte. Nº 2216”. Aprobado. Secretaría procede con su lectura: “Sunchales, 24 de octubre de 2023. Sra. Presidenta, **Carolina Giusti, CONCEJO MUNICIPAL.** Sunchales – Provincia de Santa Fe. **SU DESPACHO. Ref.:** Rendiciones ante Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado de la Provincia de Sta. Fe. De mi consideración: Quienes suscriben, Gonzalo Toselli, Intendente y Osvaldo Somaglia, Subsecretario de Hacienda y Finanzas, respectivamente, de la MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES, se dirigen por su intermedio al Concejo Municipal que Ud. preside, en relación a las rendiciones de cuentas

en trámite ante el Tribunal de Cuentas y la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe, las cuales motivaron oportunamente el requerimiento de información por parte de ese Cuerpo Legislativo al Departamento Ejecutivo Municipal. Conforme lo informado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal a este Concejo (Nota Oficial Expte. N° 2083, ingresada conforme Acta de Concejo Municipal N° 1594 de fecha 27/07/23), y de acuerdo al plan de trabajo propuesto en sucesivas reuniones mantenidas entre el D.E.M. y ese Concejo Municipal, se les envió información vía correo electrónico al mail oficial (concejo@concejosunchales.gob.ar), notificando el avance en las rendiciones. En tal sentido, habíamos destacado que se había cumplimentado finalmente con la totalidad de las presentaciones de rendiciones de cuentas pendientes que fueran objeto de consulta. En la Nota de mención también resaltábamos que la totalidad de este proceso se llevó adelante dentro del plazo solicitado al Concejo Municipal, como asimismo, que distintos Funcionarios municipales, entre ellos el Subsecretario de Hacienda y Finanzas, el Coordinador de Asesoría Jurídica y el Subsecretario de Producción y Cooperativismo, concurrieron en varias oportunidades al ámbito del Concejo para realizar las exposiciones necesarias que requerían los Concejales. Así también y con motivo del tema que nos convoca, se concretaron reuniones entre el Intendente Municipal y la Presidenta del Concejo, en el despacho del Intendente, como asimismo, la presencia de éste junto al Funcionario Leandro Lamberti en el ámbito del Concejo Municipal, en el marco de una reunión de Comisión. Conforme lo expuesto, venimos a ratificar que este Departamento Ejecutivo Municipal cumplimentó con el requerimiento de información oportunamente solicitado por ese Concejo mediante Nota de fecha 05/04/23, y dentro del plazo que fuera acordado con el suscripto en reunión mantenida en la sede de dicho Cuerpo, habiendo puesto a disposición de ese Cuerpo Legislativo a distintos Funcionarios, los cuales dieron oportunamente, ya sea de manera presencial o virtual, las explicaciones y/o aclaraciones que necesitaron desde ese Concejo. Todo lo cual tornó innecesaria la concurrencia personal del Intendente Municipal, en el Concejo Municipal conforme lo establecido por la Ordenanza N° 3092/2023. Para concluir, informamos que varias de las rendiciones de cuenta ya han sido aprobadas, algunas otras que fueron enviadas a control a través de la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe, aún no han sido objeto de contestación y, finalmente, unas pocas han sido observadas en aspectos puntuales, lo cual ha motivado el envío de nueva documentación por parte de este Departamento Ejecutivo Municipal para su oportuna aprobación. Aclarándose que todo ello se corresponde a rendiciones de cuentas realizadas tanto en el marco de gestiones administrativas como de causas judiciales. La saludamos Atte. Osvaldo Somaglia, Subsecretario de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Sunchales y Gonzalo Toselli, Intendente Municipal”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien, en relación a dicha Nota, voy a hacer algunas consideraciones más allá de la respuesta formal que se pueda hacer desde este Concejo. Si tengo que definir el contenido general de la Nota yo creo que es un poco más de lo mismo, que ya hemos ido dialogando e intercambiando en Notas anteriores como las que se mencionan en el cuerpo de la misiva y que tienen que ver con “seguimos haciendo gestiones para poder hacer presentaciones” y no cuestiono eso, lo que cuestiono es que ya

hace bastante tiempo lo que se menciona desde el Ejecutivo es que se hicieron todas las presentaciones, después se hicieron algunas pocas. Digo, la terminología no es precisa. Yo lo que siempre exigí y solicité es que haya datos concretos. Nosotros recibimos los correos electrónicos, sí, nunca este Conejo ha negado el envío de determinada información por parte en su momento del Subsecretario de Hacienda, recibimos los correos, dialogamos con él eso es cierto, dialogamos con el Coordinador del área de Legales de este Municipio, en ese sentido no puedo decir nada en contrario. Pero lo que no se ajusta a la realidad de los hechos es que nosotros hayamos tenido en el trabajo en Comisión la presencia del Intendente y del Subsecretario de Producción y Cooperativismo a los fines de dialogar sobre este tema, de las rendiciones de cuentas y de estos treinta Expedientes, al menos no nos consta en nuestra memoria a ninguno de los Ediles y tal vez haya algún tipo de confusión. Hemos mantenido otras reuniones, recordábamos bajo la presidencia de la Edil Ochat, pero cuando hablábamos ya por aquel entonces de las inconsistencias y las irregularidades y las demoras, las dilaciones en cuanto a la presentación de los legajos para solicitar los Fondos de Obras Menores, pero no así relativo a este tema. Y por otro lado, ya hemos dado respuesta a una Nota similar y ahí habíamos señalado y hoy lo vuelvo a ratificar, no hemos acordado nunca ese plazo de cuarenta y cinco días, ese plazo de cuarenta y cinco días tal vez quedó en algún lugar entendido o mal entendido, pero nunca ha sido un acuerdo formal de que le hayamos otorgado o hayamos acordado con el Subsecretario de Hacienda un plazo de cuarenta y cinco días, de hecho no lo estaría cumpliendo digamos. Esa es la realidad, cuarenta y cinco días de aquel entonces ahora se convirtieron en meses. En meses y todavía el Concejo no tiene constancia de que esos Expedientes han finalizado, así como tampoco tenemos constancia de qué se exime a este Municipio del pago, del reintegro en realidad de la devolución con más sus intereses de estos Aportes no Reintegrables. Entonces lo que nosotros necesitamos es que en cualquier soporte que les resulte mejor, armen un PowerPoint, manden documentación que acredite cuales son las resoluciones, los actos administrativos a través de los cuales se pueda acreditar que se ha cumplimentado con las presentaciones y se han finalizado y se ha entre comillas “perdonado” al Municipio por no haber rendido cuentas como corresponde en un período mínimo de ocho años. Ocho años sin rendir cuentas como corresponde. Ocho años buscando facturas, tomamos dimensión de lo que estamos planteando, si seguimos llevándolo al terreno de la política, de las cuestiones electorales me parece irresponsable de los Funcionarios que tienen a su cargo bueno, las gestiones básicas de un municipio. Después la Nota tergiversa la cronología de los hechos, sin dudas. Mi charla con el Intendente existió, le he solicitado por aquel entonces su definición acerca de la comparecencia de él a este Recinto y la propuesta fue concretamente que iba a venir algún Funcionario, pero nunca digamos, cumpliendo la letra de la Ordenanza, hay formalidades que cumplir, nuestro Reglamento establece específicamente cuáles es el procedimiento cuando este tipo de situaciones se lleva adelante. Bueno eso no ocurrió, ni con un Funcionario, ni con el Señor Intendente o al menos, le pido luego a algún Concejal que tome la palabra para poder desdecirme y manifestar algo en contrario de esto que estoy mencionando, porque muchas de estas cosas también las menciono por haberlas vivido en conjunto los seis Ediles. Y si me permite el texto, hay siempre ambigüedades, no hemos tenido manifestaciones concretas, preci-

sas fechas, números de Expedientes, documentación presentada, jamás, esa es la realidad. Sí hemos tenido unas grillas que nos han preparado de seguimiento pero no tenemos terminología concreta. Por ejemplo, seguimos con términos tales como “varias de las rendiciones de cuentas ya han sido aprobadas”, varias. ¿Cuántas?, ¿cuáles?, ¿fueron aprobadas en su totalidad?, ¿fueron aprobadas parcialmente? “Algunas otras que fueron enviadas a control a través de la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Fiscalía de Estado de la provincia de Santa Fe aún no han sido objeto de contestación”, algunas otras. ¿Cuáles?, ¿cuántas? Y la rematan a la Nota diciendo unas pocas, “y finalmente unas pocas han sido observadas en aspectos puntuales”. Así que tenemos datos concretos ¿sí? “Varias”, “algunas otras”, y “unas pocas”. Nada más que agregar”. Pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Bien, muchas gracias. Bien, para apoyar un poquito lo que usted acaba de confirmar. Yo me voy a remitir porque creo que es un error bastante importante el que se comete dentro del escrito que ha sido leído por la Señora Secretaria, específicamente al cuarto párrafo en la última oración donde dice y leo textualmente: “Todo lo cual tornó innecesaria la concurrencia personal del Intendente Municipal, en el Concejo Municipal conforme lo establecido por la Ordenanza N° 3092/2023”. Leyendo este tipo de cosas parece como que no se entiende el rol de cada Funcionario ni lo que cada poder tiene como función. El Poder Legislativo entre una de sus funciones, además de controlar y de ser representativo de la gente, elabora sus Ordenanzas. Lo calificativo de innecesario o necesario, son particulares y personales. Acá lo que no se tiene que hacer nunca, es que porque un calificativo o alguien califica no cumplir la Ordenanza en función. Y ese es el grave error que cometen. Voy a tratar de reforzar un poquito con un dato que me tomé recién el atrevimiento de buscar que es la Nota por la cual se lo cita al Intendente y a los Secretarios a que vengan a dar explicaciones. Es de fecha 05/04/2023 y tendría que haber venido al Recinto a dar explicaciones el día 13. No vino el día 13, esa misma Nota establece que se iban a esperar cuarenta y cinco días. O sea, no solamente se viola la Ordenanza, sino que se viola el pedido de la Intendencia. Y la Ordenanza si no hubiera sido o no hubieran estado de acuerdo, tenía diez días para revocarla. Cuando la aprueban, la tiene que cumplir. Repito, más allá de los calificativos personales que me parecen sinceramente bastantes desafortunados. Es como si se emitiría un Decreto del Ejecutivo que yo tengo que cumplir, o que este Cuerpo tiene que cumplir, nosotros lo consideramos X, le ponemos un calificativo, lo adjetivamos de X manera y por eso no lo cumplimos. Entonces, ¿qué ejemplo le estamos dando a los vecinos que están abajo? Si el Ejecutivo no cumple las Ordenanzas, paramos a alguien que va en contra mano y te va a decir “no, si el Ejecutivo no cumple yo sigo yendo en contra mano”. Si el Estado no empieza a tomar las medidas necesarias para darle los ejemplos que tiene que dar sobre leyes internas, ¿qué vamos a hacer afuera? Es como que tiene un sentido bastante parecido a una monarquía en vez de una democracia. Porque además de no cumplirla, orden del Concejo repito, está firmado por el Secretario de Hacienda que no tiene absolutamente nada que ver en la decisión y parece no conocer la decisión del Concejo. Su función son los números y la contabilidad y está bien. Pero no determinar si es necesario o innecesario el cumplimiento de una Ordenanza, como tampoco lo tiene que hacer el Intendente. Se tienen que limitar los dos a cumplir las Leyes. Después si le gusta o no le gusta lo que se le pregunta es otra cosa. Tendrá su res-

puesta o sus Secretarios. Pero acá hay una falta de entendimiento de las funciones que tiene cada Poder. Nosotros elaboramos Leyes, el Ejecutivo ejecuta, cuando ejecuta. Entonces, quiero remarcar esto porque también hace un hecho de confusión dentro de lo que describe este escrito además de lo que se expuso o lo que expuso usted Señora Presidenta. Entonces, vuelven a hacer o a ocasionar una falta grave. Y esto lo hemos dicho cuando nos tocó en la conferencia, lo remarcamos, seguimos todos los pasos que ameritaba este tipo de situación. Se los convocó, sí perfecto. Ahora, ¿por qué los tiempos tienen que ser ahora? ¿Qué pasó si nosotros no recibimos la documentación adecuada? ¿Qué iba a pasar con el nuevo gobierno que viene? ¿Iban a pasar las veintiocho, treinta causas de largo? ¿Qué pasó con el dinero que se devuelve de unas Partidas de la noche a la mañana? Hemos devuelto tanta plata, que estaba destinada para un determinado rubro. No me acuerdo si era COVID, no quiero ser específico en eso. Se devolvió. ¿Quién pagó los intereses? Porque esa es plata actualizada. ¿Quién la pago? ¿De dónde salieron? Hay muchas incógnitas. Por eso se siguieron los pasos como se tendrían que haber seguido y se lo cita al Señor Intendente y Secretarios, para que den las explicaciones correspondientes. Y después se va a la justicia. Con todas las pruebas para que se investigue porque el caso está en investigación. Entonces, quería resaltar esto porque si desde arriba no se cumplen las Ordenanzas y se las descalifican, ¿qué podemos esperar desde abajo? Nada más Señora Presidenta. Muchas gracias”. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Quería también decir, que aparte de las vaguedades que usted Presidenta señaló, hay algo que no parece consistente con una información oficial que tenemos desde Concejo Municipal. En el segundo párrafo dice la Nota que se dio lectura por Secretaría, en tal sentido habla del avance de las rendiciones. “En tal sentido, habíamos destacado que se había cumplimentado finalmente con la totalidad de las presentaciones de rendiciones de cuentas pendientes que fueran objeto de consulta”. Y tengo a la vista un correo electrónico de fecha 18 de mayo de Melina Piazza, que respondiendo una solicitud de Audiencia del Concejo Municipal a Fiscalía, después de saludar dice: “Informo que no hemos fijado aún fecha de Audiencia dado que” y escuchan esto, “se han presentado comprobantes en casi todos los Expedientes que se encontraban en esta Fiscalía de Estado, con excepción de tres de ellos” y sigue respondiendo. Entonces, acá dice que hay tres en los que no se han presentado comprobantes. Eso lo dice Fiscalía. Y la Nota dice que se había cumplimentado finalmente con la totalidad de las presentaciones de rendiciones de cuentas. Entonces, yo digo, aparte de las vaguedades, esta Nota claramente insiste en cambiar fechas, en nombrar personas presentes en reuniones que no han estado por esa temática y también en algo que es una flagrante inconsistencia. Gracias Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Si algún otro Concejal quiere hacer uso de la palabra. En primer lugar vamos a pasar a Comisión la Nota que hemos recibido y continuamos así con el Orden del Día”. Aprobado. Pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Muchas gracias. Solicito hacer uso del Art. 61º) para dar ingreso fuera de lista y en último orden el Expte. Nº 2207”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Es moción entonces la incorporación fuera de lista”. Aprobado.

5º) Despachos de Comisión: Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 1958 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo

Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** El Expte. N°1958DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se afectan bienes de dominio privado al dominio público municipal, con destino a calle pública; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales”. Sunchales, 24 de octubre de 2023”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Muchas gracias. Bueno, es un Proyecto de Ordenanza sencillo que hoy le estamos dando Despacho. Ingresó hace un tiempito ya por parte del Departamento Ejecutivo y en su articulado dice lo siguiente: Artículo 1º) Aféctase al dominio público municipal con destino a calle pública, al Lote N° 2 del plano de mensura para modificación de estado parcelario N° 245712 - que se adjunta como Anexo -, con una superficie de 342,72 m2, el cual forma parte del dominio inscripto bajo Matrícula N° 2043252 Departamento Castellanos del Registro General. El Artículo 2º) es de forma. Para que tengamos idea de qué estamos hablando, es la continuación de una calle que se encuentra al lado, pegada a la Plaza de la Mujer, cerca de la Comisaría, entre calle Rafaela y Esperanza. Así que bueno, por todo lo expuesto, solicito al resto de los Ediles la ratificación del Despacho. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Es moción entonces”. Aprobado. **Fuera de lista: Expte. N°: 2207 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** El Expte. N° 2207 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se amplía, y reformula por ampliación y resignación de partidas el Presupuesto Municipal Ejercicio 2023; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: “**ARTÍCULO 1º.-** Ampliase el cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2023 en la suma de Pesos mil ocho millones quinientos sesenta mil ochocientos cincuenta con veintisiete centavos (\$ 1.008.560.850,27), distribuidos en los siguientes rubros.

Nº partida	UNIDAD EJECUTORA	Aumento
11.4.01.00	Coparticipación Impuestos Nacionales	\$ 155.892.431,83
11.4.02.00	Coparticipación Ingresos Brutos	\$ 2.025.000,00
11.4.06.00	Bonos coparticipación ejercicios anteriores	\$ 31.850.000,00
11.9.02.00 -	Viviendas pre-terminadas	\$ 88.983,00
11.9.03.00 -	Otros Ingresos	\$ 12.000.000,00
11.9.05.00 -	Liceo Municipal	\$ 250.000,00
11.9.06.00 -	Fondo solidarios Redes	\$ 200.000,00
11.9.08.00 -	Talleres Barriales	\$ 600.000,00
12.1.01.01 -	Tasa General de Inmuebles Urbanos	\$ 25.935.542,64
12.1.04.00 -	Derecho Registro e Inspección	\$ 69.365.000,00
12.1.19.00 -	Tasa Área Municipal de Promoción Industrial	\$ 1.375.690,64
12.1.21.00 -	Tasa Publicidad Sonora	\$ 20.000,00
12.1.24.00 -	Servicios Cloacales y Control	\$ 14.958.864,20
12.1.25.00 -	S.A.M.C.O.	\$ 8.231.749,53
12.1.29.00 -	Tasa Suburbana	\$ 14.779.933,54
12.1.30.00 -	Fondo Relleno Sanitario	\$ 2.962.396,23
12.2.05.00 -	Derecho de Ocupación Vía Pública	\$ 2.140.000,00
12.2.08.00 -	Cementerio	\$ 4.495.291,20

12.2.12.00 -	Derecho abast. materiales e insumos veterinarios	\$ 24.058,00
12.2.19.00 -	Derecho de uso plataforma. gob terminal	\$ 252.000,00
12.2.20.00 -	Alquiler Local. gob terminal	\$ 265.000,00
12.6.05.00 -	Recargos Tasas Atrasadas	\$ 13.800.000,00
12.6.06.00 -	Cobro Judicial de tasas y otros rubros	\$ 10.100,00
14.1.01.00 -	Venta Rezago	\$ 143.324,00
17.5.01.02 -	Subsidio Casa de Amparo	\$ 5.240.000,00
17.5.01.07 -	ANR Convenio APRECOD	\$ 1.492.000,00
17.5.01.21 -	Obras Menores 2023(50% Corriente)	\$ 26.392.945,89
21.2.01.00 -	Construcción Pavimento Urbano	\$ 98.654.000,00
21.2.02.00 -	Ampliación Red desagüe Cloacal	\$ 35.733.015,65
21.2.03.00 -	Const. Cordón Cuneta	\$ 4.537.403,60
22.5.01.42 -	Aportes provinciales varios	\$ 2.250.000,00
22.5.01.47 -	Programa videovigilancia ley 14070	\$ 4.000.000,00
22.20.1.21 -	Intramuros (pav. Área Industrial)	\$ 57.638.783,84
22,20,1,25 -	Intramuros (tanque reserva. Agua incendios)	\$ 44.453.934,88
22,20,1,24 -	Intramuros (barrera automática de ingreso)	
22,20,1,27	Intramuros (Monitoreo parque industrial)	\$ 494.026,60
22,20,1,26 -	Intramuros (iluminación led parque industrial)	
21.10.1.07-(f131)	Plan Sunchalote	\$ 364.509.375,00
38.1.0.100	Deudas comerciales a corto plazo	\$ 1.500.000,00
TOTAL AUMENTOS DE RECUROS		\$ 1.008.560.850,27

ARTÍCULO 2º.- Reformulase por ampliación y por reasignación de partidas, el cálculo de Gastos del Presupuesto Municipal ejercicio 2023 en la suma de Pesos mil ocho millones quinientos sesenta mil ochocientos cincuenta con veintisiete centavos (\$ 1.008.560.850,27).

Sueldos DEM		
Sueldos P.P		\$ 491.337.890,13
Sueldos F.P. - Temporarios		-\$ 21.436.862,46
Sueldos P.C. - Temporarios		-\$ 169.108.651,77
Aportes PP		\$ 43.172.629,35
Aportes FP		\$ 1.622.664,40
Honorarios0		\$ 38.900.000,00
Aportes PC		-\$ 23.013.635,16
TOTALES A MODIFICAR		\$ 322.574.034,49
Sueldos CONCEJO MUNICIPAL		
Sueldos P.P		\$ 4.846.829,38
Sueldos F.P. - Temporarios		-\$ 2.371.289,40
Sueldos P.C. - Temporarios		\$ 10.782.894,27
		\$ -
Aportes PP		-\$ 1.217.500,69
Aportes FP		-\$ 2.826.029,69
Aportes PC		\$ 1.350.583,51
TOTALES A MODIFICAR		\$ 10.565.487,38
Neto		\$ 333.139.521,86

Partida	UNIDAD EJECUTORA	CATEG.	Concepto	Aumento
---------	------------------	--------	----------	---------

		PROG.		
5.3.8.8	Patrimonio Cultural Sun-chalense			\$ 893.650,00
5.3.7.2	Comisaría N 3			\$ 1.787.300,00
2.1.1.0	Intendencia	01.00.00	Alimentos	\$ 200.000,00
2.9.9.0	Intendencia	01.00.00	Bienes de consumo varios	\$ 55.000,00
3.7.9.0	Intendencia	01.00.00	viáticos	\$ 150.000,00
2.9.9.0	IDT	17.00.00	Bienes de consumo varios	-\$ 100.000,00
4.3.1.0	Secretaria de Desarrollo	01.00.00	Maquinaria y equipo de producción	-\$ 1.590.000,00
4.3.8.0	Secretaria de Desarrollo	01.00.00	Herramientas y repuestos mayores	-\$ 853.654,00
4.3.9.0	Secretaria de Desarrollo	01.00.00	Equipos varios	-\$ 464.781,21
2.1.1.0	Secretaría de gestión	01.00.00	Alimentos	\$ 550.000,00
2.3.7.0	Secretaría de gestión	01.00.00	Especies timbradas	-\$ 500.000,00
2.5.6.0	Secretaría de gestión	01.00.00	Combustibles y lubricantes	\$ 2.500.000,00
2.9.1.0	Secretaría de gestión	01.00.00	Elementos de limpieza	\$ 2.500.000,00
2.9.9.0	Secretaría de gestión	01.00.00	Otros bienes	\$ 200.000,00
2.3.2.0	Asesoría Jurídica	16.00.00	Papel para computación	-\$ 30.000,00
3.4.3.0	Asesoría Jurídica	16.00.00	Servicios jurídicos	-\$ 360.000,00
2.1.1.0	Coord. Pol. Económico-Financiera	01.00.00	Alimentos P/ personas	\$ 250.000,00
2.3.2.0	Coord. Pol. Económico-Financiera	01.00.00	Papel para computación	\$ 450.000,00
2.5.6.0	Coord. Pol. Económico-Financiera	01.00.00	Combustibles y lubricantes	\$ 250.000,00
2.9.2.0	Coord. Pol. Económico-Financiera	01.00.00	Art. Librería	\$ 50.000,00
2.9.6.0	Coord. Pol. Económico-Financiera	01.00.00	Repuestos y accesorios	\$ 100.000,00
2.9.9.0	Coord. Pol. Económico-Financiera	01.00.00	Otros bienes	\$ 150.000,00
3,5,4,0	Coord. Pol. Económico-Financiera	01,00,00	Primas y gastos de seguro	\$ 28.600.000,00
3,4,6,0	Coord. Pol. Económico-Financiera	01,00,00	De informática y sistemas computarizados	\$ 30.000.000,00
2.5.6.0	Coord. Servicios y Obras públicas	01.00.00	Combustibles y lubricantes	\$ 19.000.000,00
2.7.1.0	Coord. Servicios y Obras públicas	01.00.00	Productos ferrosos	\$ 1.350.000,00
2.9.9.0	Coord. Servicios y Obras públicas	01.00.00	Otros bienes	\$ 1.500.000,00
3.4.9.0	Coord. Servicios y Obras públicas	01.00.00	Otros servicios	\$ 350.000,00
2.5.9.0	Mantenimiento y Mejoras Red Vial Urbana	16.01.00	Otros	\$ 1.500.000,00
2.8.4.0	Mantenimiento y Mejoras Red Vial Urbana	16.01.00	Piedra	\$ 1.500.000,00
2.9.1.0	Mantenimiento y Mejoras Red Vial Urbana	16.01.00	Otros bienes	\$ 300.000,00
3.5.1.0	Mantenimiento y Mejoras Red Vial Urbana	16.01.00	Flete	\$ 1.000.000,00
3.4.9.0	Mantenimiento y Mejoras Red Vial Rural	16.02.00	Otros servicios	\$ 300.000,00
3.5.1.0	Mantenimiento y Mejoras Red Vial Rural	16.02.00	Flete	\$ 2.000.000,00

2.1.4.0	Mant. Espacios verdes	16.03.00	Prod. Agroforestales	\$ 1.000.000,00
2.9.6.0	Mant. Espacios verdes	16.03.00	Repuestos y accesorios	\$ 2.100.000,00
3.3.5.0	Mant. Espacios verdes	16.03.00	Mant. Espacios verdes	\$ 18.000.000,00
2.4.4.0	Mant. Parque automotor	16.04.00	Cámaras y cubiertas	\$ 12.000.000,00
2.9.6.0	Mant. Parque automotor	16.04.00	Repuestos y accesorios	\$ 6.000.000,00
2.9.9.0	Mant. Parque automotor	16.04.00	Otros bienes	\$ 500.000,00
2.9.9.0	Mantenimiento y Mejoras Edificios Públicos	16.05.00	Otros bienes	\$ 300.000,00
3.3.1.0	Mantenimiento y Mejoras Edificios Públicos	16.05.00	Reparación edificio	\$ 500.000,00
2.9.3.0	Mant. Alumbrado Público	16.06.00	Materiales eléctricos	\$ 7.000.000,00
3.4.9.0	Mant. Alumbrado Público	16.06.00	Otros servicios	\$ 1.500.000,00
4.2.2.0 (FF 132)	Calle Balbín	17.75.51	Construcciones en bienes de dominio publico	\$ 18.000.000,00
4.2.2.0	Corredores Biológicos Etapa 3	17.84.00	Construcciones en bienes de dominio publico	-\$ 1.295.000,00
4.2.2.0	Señalización Vial	17.85.00	Construcciones en bienes de dominio publico	\$ 1.000.000,00
4.2.2.0	Plazas y Otros Espacios Verdes	17.87.00	Plaza y otros espacios verdes	\$ 500.000,00
4.2.2.0	Predio FF.CC	17.88.00	Construcciones en bienes de dominio publico	-\$ 787.442,43
4.2.2.0	Obras ex cooperativa UNO	17.92.00	Construcciones en bienes de dominio publico	-\$ 4.000.000,00
4.2.1.0	Obras Reencuentros	17.93.00	Construcciones en bienes de dominio	-\$ 1.000.000,00
4.2.1.0	Palacio Municipal y otras Dependencias	17.95.51	Construcciones en bienes de dominio	\$ 3.000.000,00
4.2.2.0	CIC Casa Steigleder	17.95.53	Construcciones en bienes de dominio publico	-\$ 2.000.000,00
4.2.2.0	Edificio FF.CC	17.95.54	Construcciones en bienes de dominio publico	-\$ 10.721.800,00
4.2.2.0	Cementerio	17.95.55	Construcciones en bienes de dominio publico	-\$ 1.000.000,00
4.2.1.0	Otras Mejoras edilicias y Urbanas	17.95.65	Construcciones en bienes de dominio publico	\$ 500.000,00
4,2,2,0	Obras en parque industrial (intramuros)			\$ 141.169.660,94
2.5.2.0	Atención Primaria de la Salud	16.01.00	Medicamentos	\$ 150.000,00
2.9.2.0	Atención Primaria de la Salud	16.01.00	Art. Librería y útiles de escritorio	\$ 12.000,00
4.1.2.1	Atención Primaria de la Salud	16.01.00	Mant y reparación de edificios	-\$ 1.500.000,00
4.3.6.0	Atención Primaria de la	16.01.00	Equipos para computación	-\$ 169.000,00

	Salud			
4.3.9.0	Atención Primaria de la Salud	16.01.00	Equipos varios	-\$ 126.769,50
2.9.9.0	Sunchales Saludable	16.06.00	Otros bienes	\$ 200.000,00
3.4.2.0	Sunchales Saludable	16.06.00	Servicios médicos y sanitarios	-\$ 3.000.000,00
3.9.9.0	Sunchales Saludable	16.06.00	Otros servicios	\$ 200.000,00
2.9.9.0	Políticas sociales	17.01.00	Otros bienes	\$ 50.000,00
3.2.1.0	Políticas sociales	17.01.00	Alquileres	\$ 650.000,00
5.1.4.1	Políticas sociales	17.01.00	Ayudas sociales económicas	\$ 22.000.000,00
2.1.1.0	Políticas de género	17.02.00	Alimentos	\$ 250.000,00
2.9.9.0	Políticas de género	17.02.00	Otros bienes	\$ 75.000,00
3.3.2.0	Inclusión p/ personas con discapacidad	17.06.00	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 500.000,00
2.1.1.0	Comedor Municipal	17.09.00	Alimentos	\$ 6.082.398,58
2.9.9.0	Comedor Municipal	17.09.00	Otros bienes	-\$ 400.000,00
4.3.7.0	Comedor Municipal	17.09.00	Muebles	\$ 300.000,00
2.9.9.0	Apoyo a emprendimientos sociales	10.10.00	Otros bienes	-\$ 700.000,00
3.4.9.0	Prev. y Art. sobre Consumo Problemático	17.13.00	Otros servicios	-\$ 2.000.000,00
3.7.9.0	Prev. y Art. sobre Consumo Problemático	17.13.00	viáticos	-\$ 900.000,00
2.7.5.0	Programa SER JÓVENES	17.14.00	Herramientas menores	-\$ 1.000.000,00
2.9.9.0	Programa SER JÓVENES	17.14.00	Otros bienes	\$ 150.000,00
2.1.1.0	Políticas Educativas	18.01.00	Alimentos	\$ 100.000,00
2.2.9.0	Políticas Educativas	18.01.00	Otros textiles	-\$ 10.000,00
2.5.6.0	Políticas Educativas	18.01.00	Combustibles y lubricantes	\$ 400.000,00
3.5.3.0	Políticas Educativas	18.01.00	Imprenta, publicaciones y reproducciones	-\$ 46.000,00
3.7.1.0	Políticas Educativas	18.01.00	Pasajes	-\$ 100.000,00
3.9.1.1	Políticas Educativas	18.01.00	Contratación de sonido	-\$ 771.300,00
2.3.2.0	Equipo de apoyo educativo y Soc.	18.03.00	Papel para computación	-\$ 16.200,00
2.3.3.0	Equipo de apoyo educativo y Soc.	18.03.00	Prod. De artes gráfica	\$ 11.700,00
2.3.7.0	Equipo de apoyo educativo y Soc.	18.03.00	Especies timbradas	-\$ 5.000,00
2.5.2.0	Equipo de apoyo educativo y Soc.	18.03.00	Productos farmacéuticos y medicinales	-\$ 23.400,00
2.5.5.0	Equipo de apoyo educativo y Soc.	18.03.00	Pinturas y tinturas	-\$ 8.000,00
2.9.3.0	Equipo de apoyo educativo y Soc.	18.03.00	Materiales eléctricos	-\$ 36.154,10
3.3.3.0	Equipo de apoyo educativo y soc.	18.03.00	Mant. Y reparación de maquinarias	-\$ 68.000,00
3.4.5.0	Equipo de apoyo educativo y soc.	18.03.00	De capacitación	-\$ 60.000,00
3.5.3.0	Equipo de apoyo educativo y soc.	18.03.00	Imprenta, publicación y reproducciones	-\$ 30.000,00
3.7.1.0.	Equipo de apoyo educativo y soc.	18.03.00	Pasajes	-\$ 50.000,00
3.7.2.0.	Equipo de apoyo educati-	18.03.00	viáticos	-\$ 50.000,00

	vo y soc.			
4.3.6.0.	Equipo de apoyo educativo y soc.	18.03.00	Equipos de computación	-\$ 143.000,00
4.3.7.0	Equipo de apoyo educativo y soc.	18.03.00	Equipo de oficina y muebles	-\$ 24.000,00
2.3.2.0.	Biblioteca	18.04.00	Papel para computación	-\$ 6.000,00
2.3.4.0	Biblioteca	18.04.00	Productos de papel y cartón	-\$ 15.000,00
2.9.2.0	Biblioteca	18.04.00	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 20.000,00
3.9.1.1	Biblioteca	18.04.00	Contratación de sonido	-\$ 30.000,00
2.1.1.0	Jardín materno infantil Municipal	18.05.00	Alimentos	\$ 1.200.000,00
2.9.2.0	Jardín materno infantil Municipal	18.05.00	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-\$ 200.000,00
3.1.1.0	Jardín materno infantil Municipal	18.05.00	Energía Eléctrica	-\$ 407.700,00
3.1.2.0	Jardín materno infantil Municipal	18.05.00	Agua	-\$ 80.000,00
3.1.3.0	Jardín materno infantil Municipal	18.05.00	Gas	-\$ 110.340,00
3.9.1.1	Jardín materno infantil Municipal	18.05.00	Contratación de sonido	-\$ 162.000,00
2.1.1.0	Promoción del deporte	19.01.00	Alimentos	\$ 1.000.000,00
2.2.2.0	Encuentro en los barrios	19.02.00	Prendas de vestir	-\$ 15.340,00
2.5.5.0	Encuentro en los barrios	19.02.00	Pinturas, tinturas	-\$ 11.420,00
2.9.2.0	Encuentro en los barrios	19.02.00	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-\$ 24.604,00
2.5.5.0	Colonia de vacaciones	19.03.00	Pinturas y tinturas	-\$ 18.400,00
2.9.2.0	Colonia de vacaciones	19.03.00	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-\$ 12.400,00
3.4.9.0	Colonia de vacaciones	19.03.00	Otros servicios	-\$ 13.758,00
3.9.9.0	Abuelos en Acción	19.04.00	Otros servicios	
				-\$ 20.950,00
2.1.2.0	Centro de salud animal	20.00.00	Alimento para animales	\$ 200.000,00
2.2.2.0	Centro de salud animal	20.00.00	Prendas de vestir	-\$ 75.000,00
2.3.9.0	Centro de salud animal	20.00.00	Productos de papel, cartón e impresos	-\$ 535.250,00
2.5.7.0	Centro de salud animal	20.00.00	Prod. Específicos veterinarios	\$ 450.000,00
3.3.9.0	Centro de salud animal	20.00.00	Otros servicios	-\$ 66.000,00
3.6.9.0	Centro de salud animal	20.00.00	Publicidad y propaganda	-\$ 15.808,20
4.1.3.0	Centro de salud animal	20.00.00	Otros bienes preexistentes	-\$ 150.000,00
4.3.6.0	Centro de salud animal	20.00.00	Equipos de computación	-\$ 200.000,00
2.4.3.0	ReEncuentros Nueva fase	21.00.00	Artículos de caucho	-\$ 40.000,00
2.5.8.0	ReEncuentros Nueva fase	21.00.00	Artículos de plástico	-\$ 172.000,00
2.7.5.0	ReEncuentros Nueva fase	21.00.00	Herramientas menores	-\$ 30.000,00
2.8.4.0	ReEncuentros Nueva fase	21.00.00	Piedra	-\$ 42.000,00
2.9.3.0	ReEncuentros Nueva fase	21.00.00	Materiales eléctricos	-\$ 38.850,00
2.9.4.0	ReEncuentros Nueva fase	21.00.00	Utensilios de cocina	-\$ 92.000,00
3.9.1.1	ReEncuentros Nueva fase	21.00.00	Contratación de sonido	-\$ 600.000,00
3.9.1.2	ReEncuentros Nueva fase	21.00.00	Contratación de serv. Artísticos	-\$ 400.000,00
4.1.2.1	ReEncuentros Nueva fase	21.00.00	Mantenimiento de edificios	-\$ 1.000.000,00
4.3.9.0	ReEncuentros Nueva fase	21.00.00	Equipos varios	-\$ 100.000,00

2.1.1.0	Coord y Gestión de Serv Públicos	01.00.00	Alimentos	\$ 100.000,00
2.3.1.0	Coord y Gestión de Serv Públicos	01.00.00	Papel de escritorio y cartón	-\$ 50.000,00
2.4.4.0	Coord y Gestión de Serv Públicos	01.00.00	Cámaras y cubiertas	-\$ 19.608,98
2.5.6.0	Coord y Gestión de Serv Públicos	01.00.00	Combustibles y lubricantes	\$ 21.000.000,00
2.9.1.0	Coord y Gestión de Serv Públicos	01.00.00	Elementos de limpieza	-\$ 20.000,00
2.9.2.0	Coord y Gestión de Serv Públicos	01.00.00	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-\$ 11.200,00
2.9.9.0	Coord y Gestión de Serv Públicos	01.00.00	Otros bienes	\$ 200.000,00
3.4.9.0	Coord y Gestión de Serv públicos	01.00.00	Otros servicios	\$ 100.000,00
3.7.1.0	Coord y Gestión de Serv públicos	01.00.00	Pasajes	-\$ 60.000,00
3.7.2.0.	Coord y Gestión de Serv públicos	01.00.00	Viáticos	-\$ 60.000,00
2.2.2.0	Serv. De recolección de residuos	16.02.00	Prendas de vestir	-\$ 42.110,09
2.4.4.0	Serv. De recolección de residuos	16.02.00	Cámaras y cubiertas	-\$ 31.250,00
2.5.6.0	Serv. De recolección de residuos	16.02.00	Combustibles y lubricantes	-\$ 9.101,05
2.7.5.0	Serv. De recolección de residuos	16.02.00	Herramientas menores	-\$ 700.000,00
2.9.1.0	Serv. De recolección de residuos	16.02.00	Elementos de limpieza	-\$ 268.737,28
2.9.9.0	Serv. De recolección de residuos	16.02.00	Otros bienes	\$ 100.000,00
3.3.2.0	Serv. De recolección de residuos	16.02.00	Mant y reparación de vehículos	-\$ 84.357,96
2.2.2.0	Servicio de riego	16.03.00	Prendas de vestir	-\$ 120.720,80
2.7.5.0	Servicio de riego	16.03.00	Herramientas menores	-\$ 250.000,00
2.9.6.0	Servicio de riego	16.03.00	Repuestos y accesorios	\$ 348.885,07
2.9.9.0	Servicio de riego	16.03.00	Otros bienes	\$ 100.000,00
3.3.2.0	Servicio de riego	16.03.00	Mant. Y reparación de vehículos	-\$ 210.000,00
2.2.2.0	Servicio de higiene urbana	16.04.00	Prensa de vestir	-\$ 562.680,00
2.5.6.0	Servicio de higiene urbana	16.04.00	Combustibles y lubricantes	-\$ 9.518,68
2.7.5.0	Servicio de higiene urbana	16.04.00	Herramientas menores	-\$ 148.205,10
2.9.1.0	Servicio de higiene urbana	16.04.00	Elementos de limpieza	\$ 300.000,00
3.3.2.0	Servicio de higiene urbana	16.04.00	Mant. Y reparación de vehículos	-\$ 62.902,00
3.4.9.0	Servicio de higiene urbana	16.04.00	Otros servicios	\$ 1.000.000,00
2.2.2.0	Servi de Mant Cloaca y Est. De Bombeo	16.05.00	Prendas de vestir	-\$ 230.000,00
2.5.6.0	Servi de Mant Cloaca y Est. De Bombeo	16.05.00	Combustibles y lubricantes	\$ 1.000.000,00
2.7.4.0	Servi de Mant Cloaca y Est. De Bombeo	16.05.00	Estructuras metálicas acabadas	-\$ 420.000,00
2.7.5.0	Servi de Mant Cloaca y Est. De Bombeo	16.05.00	Herramientas menores	-\$ 300.000,00
2.9.1.0	Servi de Mant Cloaca y Est. De Bombeo	16.05.00	Elementos de limpieza	-\$ 50.000,00
2.9.6.0	Servi de Mant Cloaca y Est. De Bombeo	16.05.00	Repuestos y accesorios	-\$ 17.917,51
3.2.2.0	Servi de Mant Cloaca y Est. De Bombeo	16.05.00	Alquileres de maquinarias	-\$ 135.732,50

3.2.9.0	Servi de Mant Cloaca y Est. De Bombeo	16.05.00	Otros alquileres	-\$ 492.982,00
3.3.1.0	Servi de Mant Cloaca y Est. De Bombeo	16.05.00	Mant y reparación de edificios	-\$ 375.100,00
3.3.2.0	Servi de Mant Cloaca y Est. De Bombeo	16.05.00	Mant. Y reparación de vehículos	-\$ 108.239,43
3.4.9.0	Servi de Mant Cloaca y Est. De Bombeo	16.05.00	Otros servicios	\$ 300.000,00
4.3.9.0	Servi de Mant Cloaca y Est. De Bombeo	16.05.00	Equipos varios	-\$ 1.822.282,00
3.4.9.0	Serv. de Limpieza de Desagües urbanos	16.06.00	Otros servicios	\$ 250.000,00
2.2.2.0	Control de plagas urbanas	16.07.00	Prendas de vestir	-\$ 150.000,00
3.3.5.0	Control de plagas urbanas	16.07.00	Mant. De espacios verdes	\$ 450.000,00
4.3.9.0	Control de plagas urbanas	16.07.00	Equipos varios	-\$ 649.838,01
2.9.9.0	Mantenimiento plaza libertad	16.08.00	Otros bienes	\$ 50.000,00
4.3.9.0	Mantenimiento plaza libertad	16.08.00	Equipos varios	-\$ 8.771,00
2.2.2.0	Cementerio	16.09.00	Prendas de vestir	-\$ 135.000,00
2.3.2.0	Cementerio	16.09.06	Papel para computación	-\$ 30.000,00
2.5.4.0	Cementerio	16.09.00	Insecticidas, fungicida	-\$ 135.000,00
2.5.5.0	Cementerio	16.09.00	Pinturas y tinturas	-\$ 200.000,00
2.6.5.0	Cementerio	16.09.00	Cemento, cal y yeso	-\$ 501.510,00
2.7.5.0	Cementerio	16.09.00	Herramientas menores	-\$ 124.000,00
2.8.4.0	Cementerio	16.09.00	Piedra	-\$ 18.341,00
2.9.1.0	Cementerio	16.09.00	Elementos de limpieza	-\$ 36.000,00
2.9.2.0	Cementerio	16.09.00	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-\$ 15.000,00
2.9.3.0	Cementerio	16.09.00	Materiales eléctricos	-\$ 12.937,82
2.9.6.0	Cementerio	16.09.00	Repuestos y accesorios	-\$ 72.527,00
2.9.9.0	Cementerio	16.09.00	Otros bienes	\$ 50.000,00
4.3.9.0	Cementerio	16.09.00	Equipos varios	-\$ 180.000,00
3.5.3.0	- Coord. de Pol de Desarrollo Ind, Comercial y Serv.	01.00.00	Imprenta, publicación y reproducciones	-\$ 100.000,00
2.1.1.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Alimentos	\$ 100.000,00
2.3.2.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Papel para computación	-\$ 60.000,00
2.5.4.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Productos químicos	-\$ 27.000,00
2.5.5.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Pinturas y tinturas	-\$ 70.000,00
2.5.6.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Combustibles y lubricantes	-\$ 20.000,00
2.6.5.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Cemento, cal y yeso	-\$ 30.000,00
2.7.1.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Productos ferrosos	-\$ 50.000,00
2.7.5.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Herramientas menores	-\$ 90.000,00
2.9.1.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Elementos de limpieza	-\$ 103.222,66
2.9.2.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-\$ 56.880,00
2.9.4.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Utensilios de cocina	-\$ 18.000,00
2.9.6.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Repuestos y accesorios	-\$ 54.000,00
3.2.9.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Alquileres	-\$ 21.600,00
3.3.1.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Mant y reparación de edificios	-\$ 50.100,00
3.3.3.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Mant y reparación de maquinarias	-\$ 50.000,00
3.3.7.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Limpieza, aseo y fumiga-	-\$ 45.000,00

			ción	
3.4.5.0	Casa del emprendedor	16.01.00	De capacitación	\$ 320.000,00
4.1.2.1	Casa del emprendedor	16.01.00	Mant y reparación de edificios	-\$ 486.000,00
4.3.6.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Equipos de computación	-\$ 270.000,00
4.3.7.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Equipo de oficina y muebles	-\$ 180.000,00
4.3.8.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Herramientas y repuestos mayores	-\$ 36.000,00
2.5.5.0	Área Industrial	16.02.00	Pinturas y tinturas	-\$ 108.000,00
2.5.6.0	Área Industrial	16.02.00	Combustibles y lubricantes	-\$ 72.000,00
2.6.4.0	Área Industrial	16.02.00	Productos de cemento y asfalto	-\$ 108.000,00
2.6.5.0	Área Industrial	16.02.00	Cemento, cal y yeso	-\$ 234.000,00
2.7.1.0	Área Industrial	16.02.00	Productos ferrosos	-\$ 144.000,00
2.7.2.0	Área Industrial	16.02.00	Productos no ferrosos	-\$ 144.000,00
2.7.4.0	Área Industrial	16.02.00	Estructuras metálicas acabadas	-\$ 216.000,00
2.8.4.0	Área Industrial	16.02.00	Piedra	-\$ 108.000,00
3.2.9.0	Área Industrial	16.02.00	Alquileres	-\$ 36.000,00
3.3.1.0	Área Industrial	16.02.00	Mant y reparación de edificios	-\$ 144.000,00
3.3.7.0	Área Industrial	16.02.00	Limpieza, aseo y fumigación	-\$ 57.600,00
4.1.2.1	Área Industrial	16.02.00	Mant y reparación de edificios	-\$ 180.000,00
2.3.2.0	Ciencia, tecnología e innovación	16.03.00	Papel para computación	-\$ 90.000,00
2.7.5.0	Ciencia, tecnología e innovación	16.03.00	Herramientas menores	-\$ 54.000,00
3.4.1.0	Ciencia, tecnología e innovación	16.03.00	Estudios de investigación y proyectos	-\$ 360.000,00
3.4.5.0	Ciencia, tecnología e innovación	16.03.00	De capacitación	-\$ 330.000,00
3.5.3.0	Ciencia, tecnología e innovación	16.03.00	Imprenta, publicación y reproducciones	-\$ 126.012,60
4.3.6.0	Ciencia, tecnología e innovación	16.03.00	Equipos de computación	-\$ 360.000,00
4.3.7.0	Ciencia, tecnología e innovación	16.03.00	Equipo de oficina y muebles	-\$ 54.000,00
4.5.0.0	Ciencia, tecnología e innovación	16.03.00	Libros, revistas y otros elementos	-\$ 144.000,00
2.1.1.0	Oficina de empleo y esc, de trabajo	18.00.00	Alimentos	\$ 50.000,00
2.3.2.0	Oficina de empleo y esc, de trabajo	18.00.00	Papel para computación	-\$ 45.000,00
2.4.1.0	Oficina de empleo y esc, de trabajo	18.00.00	Cueros y pieles	-\$ 66.000,00
2.7.5.0	Oficina de empleo y esc, de trabajo	18.00.00	Herramientas menores	-\$ 151.500,00
2.9.2.0	Oficina de empleo y esc, de trabajo	18.00.00	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-\$ 148.196,00
3.3.3.0	Oficina de empleo y esc, de trabajo	18.00.00	Mant y reparación de maquinarias	-\$ 70.000,00
4.3.9.0	Oficina de empleo y esc, de trabajo	18.00.00	Equipos varios	-\$ 370.835,50
2.7.5.0	Ciencia y tecnología (CEMUTEC)	19.00.00	Herramientas menores	-\$ 54.000,00
3.4.1.0	Ciencia y tecnología (CEMUTEC)	19.00.00	Estudios de investigación y proyectos	-\$ 360.000,00
3.5.3.0	Ciencia y tecnología (CEMUTEC)	19.00.00	Imprenta, publicación y reproducciones	-\$ 36.000,00
3.6.9.0	Ciencia y tecnología (CEMUTEC)	19.00.00	Publicidad y propaganda	-\$ 54.000,00

3.7.1.0	Ciencia y tecnología (CEMUTEC)	19.00.00	Pasajes	-\$ 27.000,00
3.7.2.0.	Ciencia y tecnología (CEMUTEC)	19.00.00	Viáticos	-\$ 50.000,00
4.3.6.0	Ciencia y tecnología (CEMUTEC)	19.00.00	Equipos de computación	-\$ 360.000,00
4.3.7.0	Ciencia y tecnología (CEMUTEC)	19.00.00	Equipo de oficina y muebles	-\$ 54.000,00
4.3.8.0	Ciencia y tecnología (CEMUTEC)	19.00.00	Herramientas y repuestos mayores	-\$ 36.000,00
2.2.2.0	Emprendedurismo	20.00.00	Prendas de vestir	-\$ 28.500,00
2.6.4.0	Emprendedurismo	20.00.00	Productos de cemento y asfalto	-\$ 600.000,00
2.7.5.0	Emprendedurismo	20.00.00	Herramientas menores	-\$ 600.000,00
2.8.4.0	Emprendedurismo	20.00.00	piedra	-\$ 500.000,00
2.9.9.0	Emprendedurismo	20.00.00	Otros bienes	-\$ 1.500.000,00
4.3.9.0	Emprendedurismo	20.00.00	Equipos varios	-\$ 600.000,00
2.1.1.0	Coord. y Gestión de Pol. de Cultura	01.00.00	Alimentos	\$ 150.000,00
2.2.2.0	Coord. y Gestión de Pol. de Cultura	01.00.00	Prendas de vestir	-\$ 330.000,00
2.3.2.0	Coord. y Gestión de Pol. de Cultura	01.00.00	Papel para computación	-\$ 40.000,00
2.3.3.0	Coord. y Gestión de Pol. de Cultura	01.00.00	productos de artes gráficas	-\$ 590.000,00
2.5.6.0	Coord. y Gestión de Pol. de Cultura	01.00.00	Combustibles y lubricantes	-\$ 80.000,00
2.9.1.0	Coord. y Gestión de Pol. de Cultura	01.00.00	Elementos de limpieza	-\$ 80.000,00
2.9.9.0	Coord. y Gestión de Pol. de Cultura	01.00.00	Otros bienes	\$ 500.000,00
3.2.9.0	Coord. y Gestión de Pol. de Cultura	01.00.00	Otros alquileres	\$ 150.000,00
3.4.9.0	Coord. y Gestión de Pol. de Cultura	01.00.00	Otros servicios	\$ 250.000,00
4.3.9.0	Coord. y Gestión de Pol. de Cultura	01.00.00	Equipos varios	-\$ 440.860,19
2.1.1.0	Promoción de eventos culturales	16.01.00	Alimentos	\$ 25.000,00
2.3.2.0	Promoción de eventos culturales	16.01.00	Papel para computación	-\$ 10.000,00
2.5.6.0	Promoción de eventos culturales	16.01.00	Combustibles y lubricantes	-\$ 20.000,00
2.9.1.0	Promoción de eventos culturales	16.01.00	Elementos de limpieza	-\$ 20.000,00
2.9.9.0	Promoción de eventos culturales	16.01.00	Otros bienes	
3.4.9.0	Promoción de eventos culturales	16.01.00	Otros servicios	\$ 50.000,00
3.7.1.0	Promoción de eventos culturales	16.01.00	Pasajes	-\$ 50.000,00
3.7.2.0.	Promoción de eventos culturales	16.01.00	Viáticos	-\$ 30.000,00
3.9.1.1	Promoción de eventos culturales	16.01.00	Contratación de sonido	\$ 547.766,00
2.2.9.0	Liceo Municipal	16.02.00	Textil y vestuario	-\$ 200.000,00
2.9.1.0	Liceo Municipal	16.02.00	Elementos de limpieza	-\$ 115.200,00
2.9.2.0	Liceo Municipal	16.02.00	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-\$ 100.000,00
3.2.9.0	Liceo Municipal	16.02.00	Alquileres	-\$ 200.000,00
3.4.7.0	Liceo Municipal	16.02.00	servicio de hotelería	\$ 300.000,00
3.5.1.0	Liceo Municipal	16.02.00	flete	-\$ 140.000,00
3.7.1.0	Liceo Municipal	16.02.00	Pasajes	-\$ 50.000,00
3.7.2.0.	Liceo Municipal	16.02.00	Viáticos	-\$ 30.000,00

3.9.1.1	Liceo Municipal	16.02.00	Contratación de sonido	\$ 200.000,00
3.9.1.2	Liceo Municipal	16.02.00	Contratación de serv. Artísticos	\$ 200.000,00
3.9.1.3	Liceo Municipal	16.02.00	Servicio ambientación, arte y decoración	\$ 150.000,00
4.1.2.1	Liceo Municipal	16.02.00	Mant y reparación de edificios	-\$ 7.871.220,00
4.3.9.0	Liceo Municipal	16.02.00	Equipos varios	-\$ 600.000,00
2.1.1.0	Celebraciones	16.03.00	Alimentos	\$ 100.000,00
2.3.2.0	Celebraciones	16.03.00	Papel para computación	-\$ 10.000,00
2.3.3.0	Celebraciones	16.03.00	productos de artes gráficas	-\$ 100.000,00
2.3.9.0	Celebraciones	16.03.00	Otro	-\$ 100.000,00
2.9.9.0	Celebraciones	16.03.00	Otros bienes	\$ 500.000,00
3.2.9.0	Celebraciones	16.03.00	Alquileres	\$ 500.000,00
3.9.1.1	Celebraciones	16.03.00	Contratación de sonido	\$ 300.000,00
3.9.1.3	Celebraciones	16.03.00	Servicio ambientación, arte y decoración	\$ 300.000,00
3.9.9.0	Celebraciones	16.03.00	Otros servicios	\$ 300.000,00
2.2.2.0	Feria Degustar	16.07.00	Prendas de vestir	-\$ 250.000,00
2.2.3.0	Feria Degustar	16.07.00	confecciones textiles	-\$ 100.000,00
2.2.9.0	Feria Degustar	16.07.00	otros textiles	-\$ 350.000,00
2.3.3.0	Feria Degustar	16.07.00	productos de artes gráficas	-\$ 250.000,00
2.5.5.0	Feria Degustar	16.07.00	Pinturas y tinturas	-\$ 90.000,00
2.5.9.0	Feria Degustar	16.07.00	Otros	-\$ 20.000,00
2.7.1.0	Feria Degustar	16.07.00	Productos ferrosos	-\$ 50.000,00
2.7.9.0	Feria Degustar	16.07.00	Otros	-\$ 40.000,00
3.2.9.0	Feria Degustar	16.07.00	Otros alquileres	-\$ 65.000,00
2.3.4.0	Reforma museo y museo digital	16.08.00	Productos de papel y cartón	-\$ 317.104,94
2.4.3.0	Reforma museo y museo digital	16.08.00	Artículos de caucho	-\$ 39.600,00
2.9.9.0	Reforma museo y museo digital	16.08.00	otros bienes	\$ 100.000,00
3.4.1.0	Reforma museo y museo digital	16.08.00	Estudios de investigación y proyectos	-\$ 340.000,00
3.7.9.0	Reforma museo y museo digital	16.08.00	otros	\$ 100.000,00
3.9.9.0	Reforma museo y museo digital	16.08.00	Otros servicios	\$ 350.000,00
4.3.6.0	Reforma museo y museo digital	16.08.00	Equipos de computación	-\$ 300.000,00
4.4.0.0	Reforma museo y museo digital	16.08.00	Equipos de seguridad	-\$ 350.000,00
3.6.1.0	Turismo	17.01.00	Publicidad y propaganda	\$ 150.000,00
4.3.9.0	Turismo	17.01.00	Equipos varios	-\$ 1.000.000,00
2.9.9.0	Coord. y Gestión de Pol de Seg. Vial.	01.00.00	Otros bienes	\$ 50.000,00
3.2.1.0	Coord. y Gestión de Pol de Seg. Vial.	01.00.00	Alquiler de edificios	\$ 650.000,00
3.4.5.0	Coord. y Gestión de Pol de Seg. Vial.	01.00.00	De capacitación	-\$ 500.000,00
3.9.9.0	Coord. y Gestión de Pol de Seg. Vial.	01.00.00	Otros servicios	\$ 400.000,00
2.9.9.0	Programa de educación vial	16.00.00	Otros bienes	\$ 150.000,00
3.4.9.0	Programa de educación vial	16.00.00	Otros servicios	\$ 300.000,00
3.5.3.0	Programa de educación	16.00.00	Imprenta, publicación y	\$ 550.000,00

	vial		reproducciones	
2.3.2.0	Guardia Urbana	17.00.00	Papel para computación	-\$ 1.000.000,00
2.4.4.0	Guardia Urbana	17.00.00	Cámaras y cubiertas	\$ 350.000,00
2.9.2.0	Guardia Urbana	17.00.00	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-\$ 400.000,00
2.9.9.0	Guardia Urbana	17.00.00	Otros bienes	\$ 150.000,00
3.4.1.0	Guardia Urbana	17.00.00	Estudios de investigación y proyectos	-\$ 200.000,00
4.3.2.0	Guardia Urbana	17.00.00	Equipos de transporte	-\$ 3.000.000,00
4.3.4.0	Guardia Urbana	17.00.00	Equipos de comunicación	-\$ 4.000.000,00
2.3.2.0	Seguridad vial y movilidad	20.00.00	Papel para computación	-\$ 500.000,00
2.9.2.0	Seguridad vial y movilidad	20.00.00	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-\$ 700.000,00
3.9.1.1	Seguridad vial y movilidad	20.00.00	Contratación de sonido	-\$ 500.000,00
4.3.5.0	Seguridad vial y movilidad	20.00.00	Equipo educacional y recreativo	-\$ 500.000,00
5,3,7,2	Seguridad vial y movilidad	01,00,00	Transferencia a la coop. Policial	\$ 6.000.000,00
5,1,7,1	Seguridad vial y movilidad	01,00,00		\$ 1.000.000,00
4.2.1.0	Seguridad vial y movilidad	01.00.00	Construcciones del dominio privado	\$ 3.500.000,00
2.9.9.0	Coord. y seguimientos de proyectos	01.00.00	Otros bienes	\$ 30.000,00
2.3.3.0	Comunicación Institucional	20.00.00	productos de artes gráficas	-\$ 200.000,00
3.4.9.0	Comunicación Institucional	20.00.00	Otros servicios	\$ 300.000,00
3.6.1.0	Comunicación Institucional	20.00.00	Publicidad y propaganda	\$ 1.000.000,00
3.4.9.0	Coordinación Ejecutiva	01.00.00	Otros servicios	\$ 500.000,00
3.7.9.0	Coordinación Ejecutiva	01.00.00	otros	\$ 75.000,00
4.3.6.0	Coordinación Ejecutiva	01.00.00	Equipos para computación	-\$ 3.000.000,00
3.4.6.0	Modernización del estado municipal	17.00.00	Serv. De informática y sist. Computarizados	\$ 750.000,00
4.3.6.0	Modernización del estado municipal	17.00.00	Equipos de computación	-\$ 2.000.000,00
2.3.2.0	Genera. de pol. De gestión Ambiental	01.00.00	Papel para computación	-\$ 164.770,00
2.9.9.0	Genera. de pol. De gestión Ambiental	01.00.00	Otros bienes	\$ 25.000,00
3.5.3.0	Genera. de pol. De gestión Ambiental	01.00.00	Imprenta, publicación y reproducciones	-\$ 200.000,00
3.7.1.0	Genera. de pol. De gestión Ambiental	01.00.00	Pasajes	-\$ 60.000,00
3.7.2.0.	Genera. de pol. De gestión Ambiental	01.00.00	Viáticos	-\$ 85.000,00
3.9.9.0	Genera. de pol. De gestión Ambiental	01.00.00	Otros servicios	\$ 250.000,00
2.1.1.0	EMAES	16.00.00	Alimentos	\$ 50.000,00
2.5.6.0	EMAES	16.00.00	Combustibles y lubricantes	-\$ 45.000,00
2.9.4.0	EMAES	16.00.00	Utensilios de cocina	-\$ 23.000,00
2.9.9.0	EMAES	16.00.00	Otros bienes	\$ 75.000,00
3.4.9.0	EMAES	16.00.00	Otros servicios	\$ 75.000,00
3.7.1.0	EMAES	16.00.00	Pasajes	-\$ 155.000,00

2.9.9.0	Huerto Terapéutico	18.00.00	Otros bienes	\$ 50.000,00
4.6.0.0	Huerto Terapéutico	18.00.00	Obras de arte	-\$ 1.200.000,00
3.4.9.0	Feria Ecocanje	20.00.00	Otros servicios	\$ 500.000,00
3.9.1.1	Feria Ecocanje	20.00.00	Contratación de sonido	-\$ 600.000,00
2.2.2.0	Mant. planta de residuos actual	21.00.00	Prendas de vestir	-\$ 100.000,00
2.5.5.0	Mant. planta de residuos actual	21.00.00	Pinturas y tinturas	-\$ 80.313,64
2.7.5	Mant. planta de residuos actual	21.00.00	Herramientas menores	-\$ 180.000,00
2.9.6.0	Mant. planta de residuos actual	21.00.00	Repuestos y accesorios	\$ 4.600.000,00
2.9.9.0	Mant. planta de residuos actual	21.00.00	Otros bienes	\$ 500.000,00
3.3.3.0	Mant. planta de residuos actual	21.00.00	Mant. Y reparación de maquinarias	\$ 6.400.000,00
2.9.2.0	Movilidad Sustentable	23.00.00	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-\$ 140.000,00
4,2,2,0	PAGO 30% INVERSIÓN EN PARQUE HABIT.			\$ 60.000.000,00
4,2,2,0	INVERSIONES EN OTRAS CONSTRUCCIONES			\$ 70.000.000,00
4,2,2,0	INVERSIONES EN BLOQUES DE TIERRA			\$ 234.509.375,00
5.3.8.9	Transferencia Concejo Municipal			\$ 1.500.000,00
	TOTAL RECONDUCCIÓN Y AMPLIACION DE GASTOS			\$ 675.421.328,41

Sunchales, 26 de octubre de 2023”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Muchas gracias. Bueno, también un Proyecto del Departamento Ejecutivo Municipal. Hoy llega a su aprobación luego de varias reuniones y un análisis exhaustivo. La última reunión para tratar este tema justamente fue hoy temprano. Un Proyecto que se aprueba con el siguiente articulado: Artículo 1º) Ampliase el cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2023 en la suma de Pesos mil ocho millones quinientos sesenta mil ochocientos cincuenta con veintisiete centavos, distribuidos en los siguientes rubros. Como lo expliqué en el momento de su presentación, con algunas modificaciones se detallan todos los rubros. El Artículo 2º) Reformúlase por ampliación y por reasignación de partidas, el cálculo de Gastos del Presupuesto Municipal ejercicio 2023 en la suma de Pesos mil ocho millones quinientos sesenta mil ochocientos cincuenta con veintisiete centavos. El Artículo 3º) es de forma. Por todo lo expuesto solicito también al resto de los Ediles la ratificación del Despacho. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Es moción entonces”. Aprobado. **6º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2217 DB. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano, Andrea Ochat, Santiago Dobler y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en un plazo no mayor a 10 (diez) corridos, convoque a reunión a los Consejos Ejecutivo y Consultivo de Seguridad con el fin de

recibir y actualizar información por parte de todas las autoridades”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Bien, como se ha leído por Secretaría, la Minuta tiene como objetivo citar a los dos Departamentos. Hace ya varios meses que no nos vemos las caras, no hacemos más reuniones y consideramos ayer en trabajo en Comisión presentar esto porque de acuerdo a los hechos que se vienen sucediendo y además porque necesitamos mucha información, poder juntar a los Departamentos, a los miembros del Ejecutivo. Bueno, a quienes componen y con quien nos hemos siempre reunido. Ya se hizo mención al lamentable hecho que sucedió en los últimos días, que se suma a otros y tal vez a algunos más que no han trascendido porque mucha gente no hace la denuncia. Parece que de a poco nos vamos metiendo en un caldo de cultivo que cada vez o donde cada vez sus consecuencias son peores. Y las soluciones parecen que tardan o que sencillamente no llegan. El pedido de justicia de ayer no hace más que reunir a unos vecinos y a todos porque a lo mejor el que no estuvo ahí también lo está pidiendo interiormente. Para que simplemente el Estado se haga cargo de un derecho que es precisamente brindarle seguridad a los vecinos, a través de los mecanismos de seguridad que tienen. Entonces, hay muchas cosas para plantear en la reunión. ¿Qué va a pasar? ¿Hay una estrategia a corto plazo, mediano plazo para seguridad? ¿Qué pasa con las cámaras? ¿Qué pasa con el comando radioeléctrico? ¿Con los patrullajes por la ciudad? Con todo lo que tiene que ver para brindarle este derecho a los vecinos de Sunchales. Es importante entender que el tema seguridad es un tema muy complejo de resolver. Tiene muchas aristas, en las cuales no voy a meterme porque sinceramente no soy un estudiado al respecto. Pero como simple vecino, me pongo a ver como dije antes que la cosa se va agravando cada vez más. Hasta que pase a un paso mayor al que pasó ayer. Que es que algún delincuente se equivoque de casa para entrar en una y no salir más. Y eso pasó en la ciudad de Rafaela y en otras ciudades vecinas. Y ahí, cuando estas cosas pasan, que ojalá nunca pasen, se empieza a desencadenar un problema grande. Sumando al caldo de cultivo que está generando todo este problema a nivel estatal. Entonces creo que hay que reunir estos dos Departamentos en forma inmediata, hay que reunir a las autoridades en forma inmediata, tienen que brindar explicaciones. Yo sé que cada Concejal que participa de las mismas, no solamente va a hacer sus preguntas sino que va a llevar los diferentes interrogantes que se van generando en Comisión y vamos a tener que venir con respuestas concretas. Vamos a tener que venir con respuestas concretas, porque los vecinos nos están pidiendo eso. Sino estas marchas las vamos a tener cada vez más seguidas. Hecha la fundamentación la Minuta es muy corta, voy a tomar lectura de la misma: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en un plazo no mayor a 10 (diez) corridos, convoque a reunión a los Consejos Ejecutivo y Consultivo de Seguridad con el fin de recibir y actualizar información por parte de todas las autoridades”. Por lo expuesto solicito a mis compañeros Ediles la aprobación sobre tablas y la ratificación de la Minuta leída, muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Es moción entonces”. Aprobado. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Voy a solicitar a continuación que se lean por Secretaría de manera sucesiva los Exptes. Nº 2218 y 2219”. Aprobado. **Expte. Nº: 2218 JxC. Tipo: Ordenanza. Autoría: Caro-**

lina Giusti y Santiago Dobler. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** Convóquese al Sr. Intendente Municipal al Recinto de la sala de sesiones Mirta Rodríguez, cuando los intereses difusos y colectivos de la ciudad se vean afectados. **ARTÍCULO 2º:** Dicha convocatoria, que puede ser en una sesión ordinaria o extraordinaria del Concejo Municipal, es a los efectos de brindar información y/o documentación que requiera el caso a tratar, y por lo tanto puede solicitar el acompañamiento de la Secretaría y/o funcionario que considere. **ARTÍCULO 3º:** El Intendente debe asistir al recinto del Concejo Municipal, en un plazo que no supere los quince (15) días desde el hecho que dio origen al interés difuso vulnerado. **ARTÍCULO 4º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. **Expte. Nº:** 2219 JxC. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Carolina Giusti y Santiago Dobler. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** Créase el sistema de Bicicletas Públicas, cuyo objeto es la dación temporaria de bicicletas destinadas al uso por parte de los ciudadanos y/o visitantes de la ciudad de Sunchales. **ARTÍCULO 2º:** Autorícese al DEM a instalar un sistema urbano compuesto por varias estaciones de distribución y estacionamiento de bicicletas, ubicadas en lugares estratégicos de la ciudad, dispuestas para transportarse dentro del ejido urbano, siendo responsabilidad del DEM, que las mismas estén en buen estado de uso y funcionamiento. **ARTÍCULO 3º:** Los usuarios del servicio deben ser mayores de 18 años, pudiendo los menores de edad ser parte con la autorización de sus padres. **ARTÍCULO 4º:** Tiene como objetivo el uso de los rodados como transporte saludable y respetuoso con el medio ambiente, y como medio alternativo y complementario de transporte para reducir los niveles de congestión de tránsito. **ARTÍCULO 5º:** La utilización del servicio de bicicletas públicas se realiza mediante la acreditación de la identidad del usuario mediante DNI, y a través de un Formulario de inscripción. **ARTÍCULO 6º:** Los usuarios del sistema de bicicleta pública, cumplen con las siguientes obligaciones: a) Son responsables de las infracciones a esta ordenanza los usuarios del servicio de bicicletas, así como sus tutores o representantes legales en caso de menores de edad. b) Todo el usuario está obligado a hacer un uso correcto del servicio y a devolver la bicicleta en el mismo estado que la recogió, tanto en sus condiciones de limpieza como buen funcionamiento. c) El usuario está obligado a cumplir las normas establecidas en la presente ordenanza así como, en el tiempo de utilización, de custodiar la bicicleta. d) Está obligado a respetar, en todo momento, las normas en materia de tránsito. e) La persona usuaria de una bicicleta debe comprobar el estado de ésta antes de hacer uso de la misma. El retiro de la misma constituye conformidad suficiente respecto a su estado. f) En caso de pérdida, hurto o robo, el usuario tiene la obligación de denunciar la desaparición de la bicicleta ante la autoridad competente, debiendo entregar una copia certificada de la denuncia en el lugar que se designe al efecto. En caso de no presentar dicha denuncia se aplican las sanciones previstas en la reglamentación de la presente. g) La persona usuaria es responsable de los daños que se pueda producir o produzca a otras personas o bienes mientras hace uso de la bicicleta. h) La persona usuaria es responsable de la pérdida o de los daños que ocasionen en los elementos de la bicicleta y/o estaciones durante el tiempo que transcurra entre el retiro y la devolución de la bicicleta. i) En caso de incidente que afecte a las condiciones mecánicas de la bicicleta y sin perjuicio de la obligación de comunicación, ésta quedará bajo la respon-

sabilidad del usuario hasta que se deposite en un puesto de estacionamiento. j) El usuario debe retirar y restituir la bicicleta dentro del horario establecido para el funcionamiento del sistema. El incumplimiento de esta obligación da lugar a las sanciones previstas en la reglamentación de la presente. k) La persona usuaria es responsable de los daños que puedan sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta. l) En caso de no devolución de la bicicleta en el tiempo y forma previstos, debe abonar un valor de reposición de la misma, que es tomado como base para los reclamos que por derecho pudieran corresponder y que es fijado por la Autoridad de Aplicación. **ARTÍCULO 7º:** El DEM debe reglamentar la presente Ordenanza en un plazo de 60 días. **ARTÍCULO 8º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bueno, estos son dos Proyectos de Ordenanza del Bloque de Juntos por el Cambio que han perdido Estado Parlamentario y que consideramos acertado volver a ponerlos en la agenda legislativa de nuestra comunidad. Sin más, continuamos". **Expte. Nº:** 2220 DB. **Tipo:** Declaración. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano, Andrea Ochat, Santiago Dobler y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales declara de interés ciudadano y deportivo la participación de la delegación sunchalense en los Juegos Nacionales Evita edición 2023". Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Previo a darle la palabra Concejal Ghiano, omití mencionar que esos dos Proyectos pasaban a Comisión, los leídos con anterioridad". Aprobado. Pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): "Muchas gracias. Bueno, en primer lugar comentar o hacer referencia que este Proyecto de Declaración es de todos los Ediles. Por ahí explicarle a la gente o en este caso a deportistas, atletas y artistas que participaron de los Juegos y sus familias, que nos tomamos un tiempito para asegurarnos de no olvidarnos de ninguno y hacer un reconocimiento en pleno a toda la delegación de Sunchales que participó de estos juegos. Dicho esto comentar que del lunes 25 al sábado 30 de septiembre se realizaron los Juegos Nacionales Evita en la ciudad de Mar del Plata. Quien no conoce o conoce poco, los Juegos Nacionales Evita son la principal competencia deportiva de nuestro país. Que en su momento era para no federados, esto significa chicos que estaban federados, deportistas que estaban federados en un determinado deporte no podían competir en el mismo, sino que tenían que elegir a otros. Hace unos diez años aproximadamente esto se cambió y pueden participar deportistas federados, como no también. Que dicha edición fue la número 75º. Que los mismos cuentan con un programa deportivo que reúne un total de 76 disciplinas y un sistema de competencias compuesto por dos etapas: un proceso clasificatorio en cada provincia en el que participan alrededor de 1 millón de niños, niñas, jóvenes y personas mayores de cada rincón del país. Esta fase la verdad que somos, me animaría a decir que somos la única provincia que las respetamos, ya que el resto de las provincias trata de participar de estos juegos nacionales con un seleccionado de los mejores deportistas. Lo que nosotros hacemos en nuestra provincia es una etapa local, una etapa zonal, una etapa departamental y una etapa provincial. O sea que son cuatro etapas previas a llegar a la etapa nacional. Obviamente esto da la posibilidad de enfrentarte en una determinada

diciplina con los mejores deportistas de la provincia y luego del país. Que más de 900 deportistas y atletas representaron a la Provincia de Santa Fe en dicho programa. Y que deportistas, atletas y artistas de nuestra localidad fueron protagonistas de los mismos, habiendo superado las instancias previas correspondientes, lo que acababa de mencionar, y nos representaron de manera gratificante llevando cada uno en su disciplina, la bandera de la provincia y la de nuestra querida ciudad, al plano nacional. Los representantes de nuestra ciudad fueron: Paloma Audicio, quién obtuvo primer puesto en carrera 100 mts. en atletismo adaptado. Silvio Allassia, como delegado de boxeo y Rolando Sandoval, como Juez de boxeo. Ambos representado a la Selección de Boxeo de nuestra provincia. Joaquín Guisasola y Agustina Periotti formaron parte del equipo de Natación, obteniendo un excelente tercer puesto. Spila Nicolas, Thiago Collino, Simon Fux, David Sucatzky, Máximo Clausen, Álvaro Sánchez, Bautista Bolatti, Mateo Centurión, Santiago Paira y Mateo Fessia, junto a Rodrigo Juárez y quien les habla en básquet 5 x 5 Categoría Sub15, obteniendo el cuarto lugar sobre 24 equipos. Y por último Inés Soderó, también de nuestra localidad nos representó en danza individual categoría Sub15. Es un poquito una reseña de lo que fue la representación de deportistas y atletas de nuestra localidad en los Juegos Evita Nacionales de Mar del Plata y otra vez más dejando muy bien representada nuestra ciudad, todo el trabajo que se realiza, ya sean las diferentes instituciones como los dos clubes y demás. Es demostrarnos que somos una localidad que apostamos fuerte al desarrollo deportivo y una vez más se ha vivenciado en este tipo de participaciones. Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen con el presente Proyecto de Declaración: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de interés ciudadano y deportivo la participación de la delegación sunchalense en los Juegos Nacionales Evita edición 2023”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien, es moción entonces la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación”. Aprobado. **Expte. Nº:** 2221 DB. **Tipo:** Declaración. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano, Andrea Ochat, Santiago Dobler y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de INTERÉS CIUDADANO el proyecto “Concept Car #F600CBR”, de la firma sunchalense Collino”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias. Dos hermanos y una hermana, son hijos de un Ingeniero Mecánico de un apellido totalmente referente de nuestra localidad como Collino, hijos de José Collino, “Pepe”, figura insoslayable del Automóvil Midget Club por ejemplo. Y hablar de Collino es hablar claramente de que son quienes han tomado la posta no solo de su padre, sino de una tradición que esta ciudad ha tenido y uno puede recordar a los Rotania, a los Alassia, y podríamos seguir la lista. Y las empresas importantes que hoy hay industriales. Es hablar de innovación. Estuvimos recién hablando de “HACER, Espacio para emprender” y de los emprendedores. Creo que resume todo lo que hay que tener en un país que es muy difícil, siempre su contexto económico, social y creo que se le reconoce al emprendedor, al industrial argentino, claramente una resiliencia. Es lo primero que tenés que tener en este país. Pero a ello le han sumado un nivel de tecnología. Hace poquitos días estuvo un candidato a Presidente de la Nación visitando la planta y seguramente se ha sorprendido como cualquiera que va a Collino por primera vez. Es una planta modelo, en donde hay

mayoría de empleados jóvenes. Donde estos tres hermanos son jóvenes. Que tienen una llegada a todo lo que es el deporte motor. Que tiene una cantidad de seguidores en redes impresionante y que son ingeniosos también en eso. Y dentro de estas “locuras”, bienvenidas “locuras” y lo he dicho entre comillas, siempre se les ocurren cosas disruptivas, distintas. Y han encarado un proyecto que ya ha salido en medios nacionales e internacionales, que es el Concept Car #F600CBR, F por Fiat. Al decir de sus propios autores “El proyecto pretende transformarse en una alternativa sustentable para la práctica del automovilismo deportivo y, a su vez, encuadra desde su concepción en la flamante Ley de Autos Artesanales vigente en Argentina”. Y luego me voy a referir porque esto es importante. “El término #conceptcar se emplea para denominar a los prototipos que los fabricantes fabrican con la finalidad de mostrar al público las tendencias tecnológicas y de diseño de futuros modelos”. Y este es el corazón de la empresa, la innovación, marcar tendencia. “Collino presentó el Concept Car #F600CBR como un auto de carreras de nueva generación, de gran rendimiento y bajo costo de mantenimiento, en base a la industrialización en serie de sus componentes. Argentina es uno de los países con más actividad automovilística del planeta, con gran cantidad de categorías, especialidades y autódromos; y con una industria especializada que pisa fuerte, no sólo localmente sino que con potencial exportador”. Además, está claro que nuestro país tiene una marcada pasión por el automovilismo. “En función de esto, la marca Collino está dedicada desde sus inicios al desarrollo y manufactura industrializada de elementos de performance y seguridad para automóviles especiales y de competición”. El vehículo fue creado desde su origen, lo anticipé, “en base a la Ley de Autos Artesanales vigente en Argentina, con lo cual, con diferentes reglajes de suspensión e incorporando el equipamiento de seguridad activa y pasiva adecuado, podrá transformarse en un automóvil fabricado en pequeñas series y apto para circular por la vía pública”. Teniendo en cuenta la pasión y el fanatismo que el famoso “fitito” despierta en la argentinidad, mucha gente, quizás de otra generación, es que se me ocurre que esto es especialmente importante, que no quede solamente en una cuestión de automovilismo deportivo, sino que hayan concebido en base a una Ley vigente las adaptaciones necesarias para que pueda ser fabricado en serie. Leonardo dice: “De momento, el Concept Car está presentado, en breve se vendrán pruebas dinámicas”. Nuestro Proyecto de Declaración suscripto por los seis Concejales dice: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de INTERÉS CIUDADANO el proyecto “Concept Car #F600CBR”, de la firma sunchalense Collino”. Entendemos que es de inmensa importancia la innovación y la actividad industrial para el desarrollo de nuestra ciudad, es por eso que promovemos este Proyecto de Declaración, en el cual voy a solicitar la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación del texto que he leído. Gracias Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 2222 DB. Tipo:** Declaración. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano, Andrea Ochat, Santiago Dobler y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Cultural y Ciudadano la 5º edición de “UN GIRO PER L’ ITALIA”, dentro del proyecto “Laboratorio de teatro en italiano La Colossa”, realizada el día 24 de septiembre del corriente, con la participación de casi 90 alumnos provenientes de Santa Fe, Rosario, Rafael-

la, Progreso, Moisés Ville, Ataliva, Aldao y Sunchales”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. El Proyecto involucra a alumnos de todos los niveles a conocer regiones, tradiciones y la historia a través de la cocina italiana que los transporta a sus raíces. Es poder transformar los suaves sabores italianos en gustosos saberes de una lengua que es expresión de una gran civilización. Tomo la palabra obviamente de la Nota que ha recibido este Concejo, que me parece me parecieron muy acertadas y que no le correría una sola coma. Esta quinta edición de “UN GIRO PER L’ ITALIA”, pido disculpas por la pronunciación, contó con la presentación de 12 stands con 12 propuestas saladas, con 12 propuestas dulces sumando el Bar con los aperitivos típicos italianos. La apertura del evento fue llena de música, de canto, de baile y poesía, en donde más de 250 personas pudieron degustar de la cocina italiana en nuestra ciudad. Así que hemos también acompañando la voluntad y la intención de quienes llevan adelante este Proyecto en nuestra ciudad. Bueno, poder hacer esta Declaración: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Cultural y Ciudadano la 5º edición de “UN GIRO PER L’ ITALIA”, dentro del proyecto “Laboratorio de teatro en italiano La Colossa”, realizada el día 24 de septiembre del corriente, con la participación de casi 90 alumnos provenientes de Santa Fe, Rosario, Rafaela, Progreso, Moisés Ville, Ataliva, Aldao y Sunchales”. No quiero dejar de mencionar también el reconocimiento a la Docente involucrada en este proyecto que obviamente hace que esto trascienda las fronteras de nuestra ciudad, que la gente se vaya sumando, edición tras edición a esta propuesta. Así que voy a solicitar la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación”. Aprobado. **Expte. N°: 2224 DB. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano, Andrea Ochat, Santiago Dobler y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe en un plazo no mayor a 5 días, el número total de cámaras instaladas y conectadas al Centro de Monitoreo; así como también reporte en el mismo plazo a este Cuerpo si existen cámaras fuera de servicio a la fecha, y en ese caso cuántas y por qué motivos”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno, esta Minuta que consensuamos entre todos los Ediles un poco relacionado también a lo que se presentó en el llamado al Consejo de Seguridad para tener información. También esto resulta de, primero la inquietud de una vecina que vino a plantearnos si las cámaras andaban o no andaban aquí en el centro de la ciudad, relativo al hecho delictivo mencionado al principio, que terminó con esta fatalidad, con el deceso del Señor Remo Delbino, vecino aquí del Barrio Centro. Necesitamos saber si las cámaras que están, funcionan porque es voz de los vecinos que había inconvenientes para encontrar imágenes, para saber y seguir la investigación. Entonces una de nuestras funciones que es la de control, este Sistema de Video Monitoreo fue creado en el año 2015 por una Ordenanza N° 2484 donde nosotros como Concejales también tendríamos injerencia en dónde colocar las cámaras. Había una creación de una Comisión que nunca funcionó, una Comisión de garantía del Sistema de Video Monitoreo Urbano. Recuerdan aquella vez en el año 2020 que también tuvimos una ola delictiva bastante importante con marchas en nuestra ciudad. Una de las primera Minutas que presentamos desde nuestro Bloque y fue una de las primeras visitas que yo

realicé al Centro de Monitoreo que se encontraba aquí en el Punto GOB, arriba de la Terminal de ómnibus. No cumplía con algunas cosas, reclamamos, fue trasladado al Punto GOB, se le incorporó personal para que estuviera atento a las cámaras permanentemente, esto tenía que ser privado que no era el caso del Punto GOB Terminal, en el Punto GOB allá en la Ruta 34 está privado, o sea hay más personal y más cámaras. Últimamente hemos tenido noticias que se incorporaron más cámaras a nuestra localidad. Se creó el Sistema de Anillo Digital en las cámaras. Pero lo que nosotros necesitamos saber y nos facilitaron ayer Concejal Dobler, un listado de dónde están. Pero lo que necesitamos saber es cuántas funcionan, si funcionan, si realmente el servicio técnico es el adecuado, se corrigen los errores, las inclinaciones, las visualizaciones como corresponden. Eso es lo que nos interesa saber, por eso la presentación de esta Minuta, un poco para tratar de controlar de que esto realmente, lo que se publicita, la cantidad de cámaras que están, estén todas funcionando, que el servicio técnico sea el adecuado y que la gente que está mirando las cámaras tenga la capacitación adecuada para poder ejecutar el protocolo que se determina en el caso de un incidente o de un hecho delictivo. Bueno, solamente resta volver a leer el cuerpo de la Minuta que dice: “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe en un plazo no mayor a 5 días, el número total de cámaras instaladas y conectadas al Centro de Monitoreo; así como también reporte en el mismo plazo a este Cuerpo si existen cámaras fuera de servicio a la fecha, y en ese caso cuántas y por qué motivos”. Nada más. Solamente resta pedir la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación del texto de la Minuta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Es moción entonces”. Aprobado. Retoma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. Sin más asuntos que tratar y siendo las diez horas cuarenta y dos minutos, damos por finalizada esta Sesión”.